



APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS Y LLAMA A PROPUESTA PÚBLICA PARA ADQUISICIÓN DE "LIBROS DE LECTURA (OBRAS LITERARIAS) PARA BIBLIOTECA ESCOLAR C.R.A. PARA LICEO REPÚBLICA DE ITALIA, CON CARGO A FONDOS DE SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL".

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las instrucciones contenidas en la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; La Ley de Compras Públicas N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento; el Decreto Alcaldicio Nº 3.365 de fecha 06 de Abril del 2021, que designa a don Pedro San Martín López en calidad de Titular en cargo de Secretario Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 4.096 de fecha 29 de Junio del 2021, que Aprueba Acta 01 de fecha 28 de Junio del 2021 de Sesión de Instalación de H. Concejo Municipal y proclama Alcalde de Chillán a Don Camilo Francisco Benavente Jiménez; el Decreto Alcaldicio Nº 7.013 de fecha 29 de Junio del 2021, que nombra en calidad de Titular en cargo Administrador Municipal a don Richard Vicente Guzmán Fernández; el Decreto Alcaldicio Nº 4.097 de fecha 29 de Junio del 2021, que delega facultades al Administrador Municipal o quien le subrogue; Decreto Alcaldicio Nº 4.824 de fecha 31 de Julio de 2021 que designa subrogantes del Alcalde de Chillán Sr. Camilo Benavente Jiménez; el Decreto Alcaldicio N° 3.386 de fecha 25 de Abril de 2022 que designa subrogantes del Administrador Municipal de Chillán Sr. Richard Guzmán Fernández; el Decreto Nº 3.974 de fecha 07 de abril de 2022, que nombra como subrogantes del Sr. Secretario Municipal a don Mauricio Gallardo Vera y a don Patricio Acuña Basualto; el Decreto Nº 5.190 de fecha 25 de Abril de 2022, que designa Asesor Jurídico Subrogante a Don Patricio Acuña Basualto; el Decreto Nº 7.867 de fecha 01 de Junio de 2023, que nombra en calidad de Titular en cargo Asesor Jurídico a doña Roxana Lizama Alarcón; Decreto Nº 10.246 de fecha 27 de Julio de 2023, que nombra a Don Marco Aguilera Marchant como Director de Educación Municipal de Chillán a partir del 24 de Julio de 2023, por un periodo de quince días hasta que se provea dicho cargo mediante concurso público.

### **CONSIDERANDO:**

a) Que, el Liceo República de Italia, mediante la solicitud de suministro N° 16.914, **solicita adquirir LIBROS DE LECTURA (OBRAS LITERARIAS) PARA BIBLIOTECA ESCOLAR C.R.A.** en el Área: "Gestión de Recursos" y Acción "Implementación de Recursos C.R.A." con cargo a Fondos de Subvención Escolar Preferencial.

b) Que, mediante el Decreto N° 657 de fecha 13 de enero de 2023, en donde, "APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS – TÉCNICAS Y LLAMA A PROPUESTA PÚBLICA PARA ADQUISICIÓN DE "LIBROS DE LECTURA (OBRAS LITERARIAS) PARA BIBLIOTECA ESCOLAR C.R.A. PARA LICEO REPÚBLICA DE ITALIA, CON CARGO A FONDOS SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL", bajo el ID N° 2471-45-LE23, y mediante el Decreto N° 4654 de fecha 03 de mayo de 2023 que "DECLARA INADMISIBLE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2471-45-LE23, ADQUISICIÓN DE "LIBROS DE LECTURA (OBRAS LITERARIAS) PARA BIBLIOTECA ESCOLAR C.R.A. LICEO REPÚBLICA DE ITALIA, CON CARGO A FONDOS SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL", dado que los

proveedores no dan cumplimiento con lo solicitado, según las especificaciones solicitadas en las Bases Administrativas y Técnicas.

c) Que, el Liceo República de Italia, mediante correo electrónico con fecha 25 de mayo de 2023, informa actualización del listado de textos que requiere y autoriza un nuevo proceso licitatorio para adquirir LIBROS DE LECTURA (OBRAS LITERARIAS) PARA BIBLIOTECA ESCOLAR C.R.A.

d) Que, en atención a los bienes o servicios requeridos no se encuentren disponibles en el catálogo de bienes y servicios ofrecidos en el sistema de información de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

e) Que, de acuerdo a lo que establece la Ley de Compras Públicas Nº 19.886, corresponde realizar llamado de licitación pública.

f) Que, la disponibilidad presupuestaria que permite las presentes adquisiciones.

g) Que, de acuerdo a lo instruido mediante Oficio N° 3.136/2022 de fecha 01.06.2022, el cual instruye respecto al uso e incorporación obligatorio del Criterio de Evaluación "Presencia Local", dicho oficio en el párrafo cuarto indica textual "En el caso particular de la Dirección de Educación Municipal, Dirección de Salud Municipal y Dirección de Cementerios, serán sus respectivas unidades de compras quienes determinarán, en base a su experiencia y la necesidad de la adquisición, si se debe incorporar el criterio de evaluación de Presencia Local para todas aquellas compras y servicios que no estén indicados en el listado anterior. Así también, en el caso de incorporarlo en todas las demás licitaciones, deberán determinar la ponderación de este criterio, porcentaje que podrá fluctuar entre el 5% hasta el 20%", para la presente licitación pública se utilizará el mencionado criterio de evaluación.

# DECRETO:

1. APRUÉBASE las Bases Administrativas y Técnicas de la propuesta pública denominada ADQUISICIÓN DE "LIBROS DE LECTURA (OBRAS LITERARIAS) PARA BIBLIOTECA ESCOLAR C.R.A. PARA LICEO REPÚBLICA DE ITALIA, CON CARGO A FONDOS DE SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL", las que se transcriben a continuación.

# BASES ADMINISTRATIVAS PROPUESTA PÚBLICA

ADQUISICIÓN DE "LIBROS DE LECTURA (OBRAS LITERARIAS)

PARA BIBLIOTECA ESCOLAR C.R.A. PARA LICEO REPÚBLICA DE

ITALIA, CON CARGO A FONDOS DE SUBVENCIÓN ESCOLAR

PREFERENCIAL".

UNIDAD TÉCNICA : ABASTECIMIENTO : DIPERCUIÓN DE EST

PROPUESTA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE CHILLÁN

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : FONDOS DE SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL

PRESUPUESTO DISPONIBLE : \$11.500.000.- (Once millones quinientos mil pesos).-

Liceo República de Italia

LUGAR : Avda. Sepúlveda Bustos N° 290, Chillán

#### 1. **GENERALIDADES**:

La llustre Municipalidad de Chillán, en adelante "La Municipalidad" por intermedio de la Dirección de Educación - Sección Abastecimiento, mediante el presente documento, llama a Licitación Pública para la adquisición de "LIBROS DE LECTURA (OBRAS LITERARIAS) PARA BIBLIOTECA ESCOLAR C.R.A.", con cargo a Fondos de Subvención Escolar Preferencial.

La política de adquisiciones del sector público, que establece que las contrataciones de bienes o servicios debe efectuarse a través del sistema de información <u>www.mercadopublico.cl</u> de acuerdo a la Ley N° 19.886.

Las presentes Bases Administrativas serán aplicables, para la entrega de los productos, la Empresa que se adjudique la Propuesta, deberá considerar: Equipamiento, Traslado y todo lo necesario para la correcta entrega de los Productos.

#### 2. **DISPOSICIONES GENERALES:**

Este documento regirá la presente licitación pública en todos sus aspectos, en especial, el llamado a propuesta, la apertura de las ofertas, la evaluación técnica, la adjudicación, etc.

La propuesta será pública, en pesos chilenos.

El oferente en su oferta deberá considerar todos los gastos directos e indirectos que irrogue el cumplimiento del contrato.

# 3. OBJETIVO DE LA LICITACIÓN

La presente licitación tiene como objetivo adquirir "LIBROS DE LECTURA (OBRAS LITERARIAS) PARA BIBLIOTECA ESCOLAR C.R.A., CON CARGO A FONDOS DE SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL".

#### 4. REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS OFERENTES O PARTICIPANTES

Podrán participar todas las personas naturales y jurídicas que estén habilitadas para efectuar ofertas a través del sistema de información Plataforma <a href="www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> en calidad de proveedores del rubro respectivo y que no tenga juicios pendientes con la Municipalidad, y además cumplan con las condiciones específicas indicadas en las presentes Bases Administrativas y Técnicas.

No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los últimos años anteriores a la fecha de presentación de las ofertas.

Esto se acreditará mediante declaración jurada (Anexo N° 2) que deben presentar los interesados en participar en la presente licitación, sin perjuicio de las facultades de este organismo para verificar esta información, en cualquier momento, a través de "Chileproveedores".

Para efectos del contrato, será requisito que el proponente esté inscrito y habilitado en el registro www.Chileproveedores.cl.

En el caso que el adjudicado no esté inscrito y habilitado en el registro electrónico oficial de proveedores del estado, "ChileProveedores", deberá inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la resolución de la adjudicación.

# 5. ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN

- 5.1 **Anexo N° 1:** Formulario Ficha Identificación del Oferente.
- 5.2 **Anexo Nº 2:** Declaración Jurada, declaración de prácticas antisindical, saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social y Carta de Aceptación de las Bases Administrativas.
- 5.3 **Anexo N° 3:** Técnico y/o Económico Liceo República de Italia "LIBROS DE LECTURA (OBRAS LITERARIAS) PARA BIBLIOTECA ESCOLAR C.R.A.".

# 6. PUBLICACIÓN Y CALENDARIO DEL LLAMADO A PROPUESTA

La publicación de los antecedentes de esta propuesta se efectuará a través del sistema de información <a href="www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>, desde donde podrán obtenerse los antecedentes técnicos y administrativos de la licitación cuando esté disponible.

#### **6.1. ETAPAS Y PLAZOS**

Las Fechas de Publicación, Cierre de Recepción de Oferta, Acto de Apertura, Inicio y Final de Preguntas, Publicación de Respuestas y Fecha de Adjudicación se indican en la ficha digital de la licitación, que se encontrará publicada en el sistema de información <a href="https://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>.

Los plazos que se establecen en este proceso licitatorio son de días corridos.

Todo plazo que venciere en día inhábil, se considerará ampliado hasta el día siguiente hábil. Se entenderá, además, que son días inhábiles los días sábados, domingos y feriados. El plazo de cierre para la recepción de las ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni día lunes o en un día siguiente un día inhábil, antes de las quince horas.

De ser necesario modificar los plazos de esta licitación, se realizarán los cambios mediante Acta aclaratoria y/o Decreto Alcaldicio, la que será publicada junto con el resto de los antecedentes de la licitación en el sistema de información, hasta antes del cierre de recepción de ofertas.

# 7. CONSULTAS, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE BASES

## 7.1. RECEPCIÓN DE CONSULTAS

Los oferentes podrán, realizar consultas de carácter técnico, administrativo y económico, según estimen necesario para un mejor estudio y comprensión de los antecedentes de la licitación, las consulta solo se podrán realizar a través del FORO del sistema de información

<u>www.mercadopublico.cl</u>, hasta el día y hora señalada en el calendario de Etapas y Plazos Obligatorios que se indica en el punto N° 6.1.

Las respuestas se pondrán a disposición de todos los interesados, a través de su publicación en el sistema de informaciones <u>www.mercadopublico.cl</u>, en el día y hora señalada en el calendario de Etapas y Plazos Obligatorios que se indica.

#### 7.2. ACLARACIONES

Las aclaraciones y/o respuestas se entenderán siempre conocidas y será responsabilidad de los oferentes que participen en la licitación consultar la información en el sistema de informaciones <a href="https://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> durante todo el proceso, no pudiendo alegar desconocimiento de la información publicada.

El Documento de Las aclaraciones y/o respuestas, para todos los efectos legales y contractuales, pasaran a formar parte integral de las presentes Bases Administrativas.

#### 7.3. MODIFICACIONES DE BASES

Asimismo, la Dirección de Educación dentro del proceso de licitación, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, se reserva el derecho de hacer aclaraciones, enmiendas, rectificaciones y modificaciones a las Bases, a las Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de esta licitación, las que serán aprobadas mediante el acto administrativo por la autoridad competente, las cuales serán informadas en el sistema de informaciones <a href="https://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>, 2 días antes de la fecha de cierre de la licitación.

#### 8. PRESUPUESTO

El presupuesto disponible para la adquisición de "LIBROS DE LECTURA (OBRAS LITERARIAS) PARA BIBLIOTECA ESCOLAR C.R.A." para Liceo República de Italia es de \$11.500.000.- (Once millones quinientos mil pesos) VALOR IVA INCLUIDO. Fondos de Subvención Escolar Preferencial.

El proveedor que oferte un valor más alto NO será evaluado, quedando fuera de bases.

Dicho gasto se cargará al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 002 "Textos y otros materiales de enseñanza" del presupuesto de Educación en Vigencia.

# 9. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS

El oferente debe de ingresar su oferta económica, técnica y antecedentes administrativos a través del sistema de información <a href="www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> de acuerdo a lo solicitado en las presentes Bases de Licitación, debiendo cumplir con todos los requisitos solicitados.

La recepción y apertura de las ofertas se efectuará en forma electrónica, en la fecha y la hora señaladas en el sistema de información <u>www.mercadopublico.cl</u> en la sección "Etapas y Plazos".

En la eventualidad que el sistema de información Mercado Público no se encuentre operativo se podrá efectuar en soporte papel el proceso de compra y la recepción parcial o total de ofertas, en las circunstancias señaladas en el Artículo 62 del Reglamento Ley N° 19.886.

#### 9.1. DOCUMENTOS A PRESENTAR EN SOPORTE DIGITAL

Toda la documentación ingresada, a través del sistema de información <a href="www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>, debe de ser legible, para que sea considerada como válida, teniendo como fecha tope hasta el día y hora del Cierre de Recepción de Ofertas establecido en el sistema de información <a href="www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>. Asimismo, a partir de esta fecha y hora los proponentes no podrán retirar ni modificar sus ofertas del sistema de información <a href="www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>.

Será responsabilidad del oferente adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente su oferta, debiendo comprobar que los archivos ingresados pueden ser abiertos sin problemas, para su lectura e impresión posterior.

Excepcionalmente por omisión la podrán acreditar antes de la fecha de adjudicación establecida en el portal, documentos que serán solicitados en las "ACLARACIONES DE OFERTA", siempre que se trate de documentos que no indiquen que dejan fuera de bases, esto se pedirá al proveedor que resulte mejor evaluado, de no responder en el plazo establecido quedará fuera de bases y se pedirá al siguiente mejor evaluado y así sucesivamente, al no tener respuesta de ninguno de los oferentes se declara inadmisible.

#### 9.1.1. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

En la oferta administrativa, deberán ser ingresados en formato PDF o en algún otro formato, a través del sistema de información <a href="https://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> los siguientes documentos.

- a) **Patente Municipal** al día relacionada con el giro y/o rubro, <u>a la fecha de cierre de recepción de ofertas de la licitación.</u>
  - La patente municipal deberá ir adjunta a la oferta en la licitación, excepcionalmente por omisión la podrán acreditar antes de la fecha de adjudicación establecida en el portal, documento que será solicitado en las aclaraciones a las ofertas, en caso contrario, quedará fuera de bases.
- b) Carpeta Tributaria, Rol único tributario, certificado de verificación de actividades o cualquier documento emitido por el Servicio de Impuesto Internos, en el cual se refleje la dirección de la casa matriz de la empresa, de lo contrario quedará fuera de bases, por ser un requisito del criterio de evaluación "Presencia Local". La cual debe ser con giro asociado al rubro o similar a los productos y/o suministros solicitados.
- c) Anexo Nº 1: Formulario Ficha Identificación del Oferente.
- d) **Anexo Nº 2:** Declaración Jurada, declaración de prácticas antisindical, saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social y Carta de Aceptación de las Bases Administrativas.

Se podrá solicitar a los oferentes que salven errores (información extraída desde el portal <a href="www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> fuere ilegible y/o incomprensibles o ininteligible) u omisiones formales de la oferta Administrativa, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto a los demás competidores, esto es, en tanto que no se afecten los Principios de Estricta Sujeción a las Bases y de Igualdad de los

Oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información (Art. 40 del Decreto N° 250 – Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas).

Se permitirá la presentación de certificaciones o antecedentes de los documentos administrativos solicitados en las letras a), c) y d), siempre que dichos documentos se hayan obtenido a más tardar el día anterior al cierre de la propuesta en el portal, para lo cual se otorgará un plazo de 25 horas corridas, para responder lo solicitado a través de las aclaraciones de la licitación, a partir del requerimiento por parte de esta unidad licitante. La Dirección de Educación Municipal, NO considerará las respuestas o antecedentes recibidos una vez vencido dicho plazo y/o enviadas por otro medio que no sea el Portal de Mercado Público.

En el caso de que un oferente no responda una consulta que se realizó por aclaratoria quedará fuera de bases.

#### 9.1.2. ANTECEDENTES TÉCNICOS

En la presente propuesta pública, los oferentes podrán postular al Anexo Nº 3, siempre y cuando cumplan con los requisitos técnicos solicitados en el anexo mencionado, el **NO hacerlo quedará fuera de Bases y no será evaluado.** 

- a) El oferente que presente más de una oferta por Anexo, solo se considerará para el proceso de evaluación y adjudicación aquella oferta que se ajuste a las especificaciones técnicas solicitadas y que tenga la mejor oferta económica.
- b) Se evaluará como admisible la **oferta que se encuentre con el listado completo, editorial a ofrecer y precio** ya que todos los productos y características son necesarios, y toda la documentación requerida en las presentes Bases de la Licitación. **El no hacerlo quedará fuera de Bases.**
- c) La Ficha Técnica del anexo N° 3 deberá estar ofertada en su totalidad, es decir, con cada uno de sus productos. La oferta presentada deberá considerar las especificaciones técnicas detalladas de cada producto; NO SE PODRÁN MODIFICAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, si el ofertante no cumple con lo señalado quedará fuera de Bases.
- d) El oferente deberá completar toda la información requerida en el Anexo N° 3 Técnico y/o Económico indicando: "Editorial a ofrecer" "Valor Neto" "Total valores netos ofertados" "Plazo de entrega en días hábiles" (Mínimo 3 días hábiles y máximo 15 días hábiles), si la información señalada en la oferta del proveedor no cumple con los requisitos mínimos y/o presenta errores de cálculo esta oferta quedará fuera de bases. No se aceptarán productos sin Marca o editorial que hagan mención al tipo Genérico, Importado, Nacional o similar que no indiquen Marca de lo contrario quedará fuera de Bases.
- e) Será responsabilidad del oferente adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente su oferta, debiendo comprobar que los archivos puedan ser abiertos sin problema para su lectura e impresión posterior, completar información solicitada en el Anexo N° 3 y corroborar que dicho anexo fue ingresado completo y de manera legible, **de no cumplir**, **quedará fuera de Bases**.

f) El plazo de entrega adjudicado empezará a regir desde el día siguiente hábil de aceptada la orden de compra en el portal <a href="www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> tal como se indica el punto N° 12, letra c), de las presentes Bases Administrativas.

#### 9.1.3. ANTECEDENTES ECONÓMICOS

- a) El monto del **Comprobante de Ingreso de Oferta** del portal debe ser en **Valor Neto**, de lo contrario quedará fuera de bases.
- b) Ficha económica del Anexo N° 3, deberá indicar el detalle económico en "valores unitarios", "peso chileno", "valores netos" en todos sus ITEM, ya que todos los productos son necesarios, si la información señalada en la oferta del proveedor no cumple con los requisitos mínimos y/o presenta errores de cálculo en los ítems y/o sumatoria en el valor neto total (sumas, multiplicaciones u otras) la oferta quedará fuera de bases.
- c) En caso que la suma del valor neto total del Anexo Técnico Económico ofertado, terminara en decimal, los evaluadores considerarán aceptar la propuesta si esta tuviera un peso más o menos de diferencia. En caso que presentara error de cálculo en valor IVA, Valor Total (sumas, multiplicaciones u otras), digitalización o de notoria irrelevancia, los evaluadores considerarán aceptar la propuesta, haciendo aplicable el Dictamen Nº 90.883 del año 2015.
- d) Los costos directos o indirectos que irrogue el cumplimiento del contrato deben estar incluidos en el monto ofertado. Se considerará todos los gastos asociados a la entrega de los productos en su totalidad en la dirección que se indique en la orden de compra respectiva. No existiendo un monto o cantidad mínimos para realizar la entrega de los productos.

La oferta económica debe estar dentro del presupuesto máximo disponible para el anexo que postula, según lo indicado en el punto N° 8 de estas Bases Administrativas y Técnicas. El proveedor que oferte un valor más alto **no** será evaluado, quedando fuera de bases.

Puede ofertar productos mejorados, pero en ningún caso disminuido o de menor calidad, ajustándose al presupuesto autorizado, **de lo contrario quedará fuera de bases.** 

Debe considerar el costo del traslado, para la correcta entrega de los productos adjudicados. El oferente que presente más de una oferta solo se considerará para el proceso de evaluación y adjudicación aquella oferta de menor valor y que se ajuste a las especificaciones técnicas solicitadas.

Puede subcontratar, pero debe adjuntar toda la documentación del proveedor oferente, quien será el responsable de la adjudicación y posterior contrato en todas sus cláusulas, según corresponda (orden de compra o contrato administrativo).

En el valor de la oferta debe considerar todos los gastos directos o indirectos que irrogue el cumplimiento del contrato. Se considerará todos los gastos asociados a la entrega de los productos en su totalidad en la dirección del establecimiento educacional adjudicado y según el plazo ofertado.

# 9.2. DE LA APERTURA DE LA PROPUESTA

El Acto de apertura se efectuará en una etapa, en el día y hora señalada en el sistema de información <a href="www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>.

En el caso de que en el Acto de Apertura no se presenten ofertas, o bien, cuando estas no resulten convenientes a sus intereses, la Municipalidad fundadamente declara, por Decreto Alcaldicio desierta la licitación.

La Municipalidad declara, por Decreto Alcaldicio, inadmisible la o las ofertas cuando estas no cumplieren con los requisitos establecidos en las bases.

Conforme a lo establecido en el Articulo N° 33 del Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento para la aplicación de la Ley N° 19.886, Ley de Compra Públicas, los oferentes podrán hacer observaciones en relación al proceso de Apertura de la Licitación dentro de las 24 horas siguientes a la apertura. Estas observaciones deberán efectuarse a través del sistema de información <a href="https://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>.

#### 9.3. EVALUADORES

Las ofertas serán revisadas, evaluadas y calificadas por los evaluadores, los que estarán constituidos por los siguientes funcionarios municipales:

Nombre	Cédula de Identidad	Cargo y/o función
Isabel Arroyo Yáñez		Directora
Isabel Alloyo Tarlez		Liceo República de Italia
Javier Pérez Del Valle		Operador de compras
Javier Ferez Der Valle		Abastecimiento – DAEM

En caso de que cualquiera de los miembros evaluadores no pueda asistir a la respectiva sesión, será reemplazado por el funcionario que por Decreto lo subrogue o bien por la designación de la autoridad competente, mediante el acto administrativo correspondiente.

# 10. REVOCACIÓN, SUSPENSIÓN, RETROTRAER Y/O REINCORPORACIÓN

La presente licitación podrá adquirir el estado de REVOCADA, SUSPENDIDA, RETROTRAER Y/O REINCORPORACION.

- a) **REVOCADA** cuando aun existiendo ofertas, se detiene el proceso irrevocablemente. Este estado puede ser declarado de forma unilateral por la entidad licitante mediante resolución o acto administrativo, siempre fundados que así lo autorice y se podrá realizar hasta antes de adjudicado el procedimiento.
- b) **SUSPENDIDA** permite congelar el proceso licitatorio por una cantidad determinada de días y posteriormente seguir con el curso normal de la licitación. Este estado puede asignarse desde la publicación de las bases hasta la adjudicación.
- c) **RETROTRAER** permite realizar la acción de "Retrotraer" que implica el cambio de estado de las licitaciones de Adjudicada, Desierta con Oferta y Revocada acción que permite invalidar el acto administrativo del respectivo proceso realizado
- d) **REINCORPORACIÓN** permite incorporar ofertas rechazadas al proceso de evaluación, cuando esta haya sido descartada por error, omisión u otro motivo. Esta acción estará respaldada por el respectivo acto administrativo.

# 11. EVALUACIÓN, RESOLUCIÓN DE EMPATE, ADJUDICACIÓN Y READJUDICACIÓN

#### 11.1. EVALUACIÓN

Se procederá a evaluar Anexo N° 3 del LICEO REPÚBLICA DE ITALIA "LIBROS DE LECTURA (OBRAS LITERARIAS) PARA BIBLIOTECA ESCOLAR C.R.A.", <u>listado completo</u>. De lo contrario quedará fuera de bases.

Se adjudicará al oferente que obtenga mayor porcentaje, según los siguientes criterios de evaluación:

- a) **PRECIO:** Se procederá a evaluar el precio de acuerdo a la suma total de los valores netos ofertados en el Anexo Económico N° 3. **(50%)**
- b) **PLAZO DE ENTREGA:** El oferente debe indicar el plazo de entrega en días hábiles, con un plazo de entrega mínimo de 3 días hábiles y máximo de 15 días hábiles, entendiendo que el plazo de entrega comienza a regir desde el día hábil siguiente de aceptada la orden de compra (20%).

En caso de que se proponga un rango de días, por ejemplo 3 a 5 días hábiles, se considerará el día mayor. En caso que el proveedor oferte un plazo superior a 15 días hábiles, quedará fuera de bases.

Excepcionalmente, cuando el proveedor se retrase en la entrega de la mercadería, ya sea, por imprevisto, emergencia o caso fortuito, tales como: problemas de abastecimiento por cordones sanitarios, cuarentena total, toque de queda y paro de camioneros, entre otros que no sean responsabilidad del proveedor sino por razones de fuerza mayor, dicha situación deberá ser obligatoriamente informada mediante documentos y/o argumentos que respalden esta eventualidad. La justificación en primera instancia deberá ser enviada a través de correo electrónico al operador de compras que envió la orden y posteriormente se deberá enviar por oficina de partes (Calle Rosas N° 530, Chillán) en un plazo no mayor a dos días hábiles una vez enviada la orden de compra.

Cabe señalar que en caso de ser necesario dicha justificación con su respectiva documentación se derivará a la Dirección de Jurídica Municipal para su correcto análisis y asesoría todo esto con la finalidad de que proveedor quede EXIMIDO DEL COBRO DE MULTA conforme a que se susciten cada uno de los hechos y pasos detallados en este punto.

En caso de postular con un plazo menor al mínimo señalado, se evaluará con el plazo de 3 días hábiles y se adjudicará con el plazo ofertado.

- c) **PRESENCIA LOCAL**: Los oferentes deberán indicar la ubicación de la Casa Matriz de la empresa, información que será respaldada mediante documento emitido por el SII (punto N° 9.1.1. letra b), la llustre Municipalidad de Chillán se reserva el derecho de corroborar si efectivamente la Casa Matriz de la Empresa está ubicada en la dirección asociada en el documento adjunto, de no adjuntarlo quedará fuera de bases. **(20%).**
- d) **CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN**: Los documentos que se considerarán son: Patente Municipal al día, Anexo N° 1" Formulario Ficha Identificación del oferente"; Anexo N° 2 Formulario Declaración Jurada Simple, prácticas antisindicales, Aceptación de Bases, tal como se indica en la letra a), c) y d) del punto N° 9.1.1, respectivamente. **(10%)**

Los oferentes que no presenten algunos de los criterios señalados anteriormente significará que la oferta no podrá ingresar al proceso de evaluación **quedando fuera de bases y declarándola inadmisible.** 

# FÓRMULAS DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN: PRECIO, PLAZO DE ENTREGA, PRESENCIAL LOCAL Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN

- **Precio (50%):** Sumatoria de precios netos ofertados en Anexo Nº 3, dará como resultado el precio para ser evaluado.

$$Precio$$
 [50%] =  $\frac{(Menor\ precio\ of\ ertado\ x\ 50)}{precio\ a\ evaluar}$ 

- Plazo de Entrega (20%): Se debe señalar la cantidad de días hábiles en que se entregará la totalidad de los productos, según el anexo. Siendo el plazo de entrega mínimo de 3 días hábiles y máximo de 15 días hábiles. En caso que el proveedor oferte un plazo superior a 15 días hábiles, quedará fuera de bases.

$$\textit{Plazo de entrega} \; [20\%] = \frac{(\textit{Menor plazo de entrega of ertado} \; x \; 20)}{\textit{Plazo de entrega a evaluar}}$$

#### Presencia Local 20%

Presencia Local de los Proveedores	Puntaje	Porcentaje obtenido 20%
Ubicación de la Casa Matriz de la Empresa respaldada con la respectiva copia de la Carpeta Tributaria del proveedor, Rol Único Tributario, Certificado de verificación de actividades o cualquier documento emitido por el SII del proveedor y, que indique presencia en la Comuna de Chillán	100	20%
Ubicación de la Casa Matriz de la Empresa respaldada con la respectiva copia de la Carpeta Tributaria del proveedor, Rol Único Tributario, Certificado de verificación de actividades o cualquier documento emitido por el SII del proveedor y, que indique presencia en la Región de Ñuble.	75	15%
Ubicación de la Casa Matriz de la Empresa respaldada con la respectiva copia de la Carpeta Tributaria del proveedor, Rol Único Tributario, Certificado de verificación de actividades o cualquier documento emitido por el SII del proveedor y, que indique presencia en otra Región	50	10%

Presencia Local [20%] = 
$$\frac{\text{(Puntaje Presencia Local } ofertado x 20)}{\text{Mayor Puntaje Presencia Local (100)}}$$

- Cumplimiento de requisitos formales de presentación (CRF) (10 %): se obtendrá puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

Documentos a Evaluar	Puntaje Máximo	Evaluación Técnica
Cumplimiento de los requisitos formales de presentación solicitado c) y d), de los Anexos Administrativos.	los en el punto	9.1.1 letras a),
Presentación de todos los documentos.	100	10%
Omisiones o información ilegible y/o incomprensible o ininteligible de 1 o más documento, que sea solicitado a través del foro y respondido dentro de los plazos.	50	5%
No presenta documentos, ni responde a través del foro dentro de los plazos.	0	*NCR

<sup>\*</sup>NCR: No cumple requisitos.

Se realizará un análisis de las ofertas ingresadas al sistema de información www.mercadopublico.cl y emitirá un Acta de Cumplimiento de Bases y Evaluación de Ofertas exponiendo las razones precisas en que se fundamenta la selección de la oferta evaluada como la más conveniente.

Una vez comprobado que el oferente cumplió con todo lo solicitado en las presentes bases, se procederá a aceptar toda su oferta en la medida que cumpla con los antecedentes y la documentación administrativa solicitada.

De acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N°1383 de Hacienda, que entro en vigencia el 23.12.2011, se impone a los proveedores la prohibición de contacto con los funcionarios de la entidad licitante durante el curso del proceso licitatorio, limitando los contactos solo aquellos contemplados en las respectivas Bases de licitación (modifica el Artículo 27.- del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886).

La Unidad Técnica, podrá solicitar a los oferentes, aclaraciones por escrito con respecto a sus ofertas. Las aclaraciones que se soliciten y las que se entreguen, no podrán alterar la esencia de la oferta o el precio de la misma ni violar el principio de igualdad entre los oferentes.

# 11.2. RESOLUCIÓN DE EMPATE

En caso de dos o más ofertas estén empatadas prevalecerá el menor precio ofertado, de persistir, se considerará la oferta con el menor plazo de entrega, de persistir el empate el oferente que tenga mayor puntaje en presencia local y por último se considerará la oferta que ingreso primero al portal de mercado público.

# 11.3. ADJUDICACIÓN

La propuesta será adjudicada al oferente cuya oferta haya sido recibida a través del sistema de información <a href="www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>, y que resulte mejor evaluada. Lo anterior, no podrá modificar la oferta del adjudicatario ni los términos ni condiciones estipuladas en los documentos de la licitación.

El proveedor adjudicado deberá **aceptar o rechazar** la orden de compra recibida por el sistema en un plazo máximo de **03 días hábiles** contados desde el día siguiente de enviada la Orden de Compra, en estado "enviada al proveedor".

El no realizar la aceptación de la orden de compra en los plazos mencionados en el punto anterior se entenderá por cancelada la orden de compra. Re-adjudicando al segundo oferente mejor evaluado y así sucesivamente.

Conforme a lo establecido en el Articulo N° 6 del Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento para la aplicación de la Ley 19.886, Ley de Compras Públicas, la notificación del Decreto Alcaldicio de Adjudicación, al oferente favorecido y a todos los proponentes, se entenderá realizada luego de transcurridas 24 horas, desde la publicación en el sistema de información <a href="https://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> dicho acto administrativo.

En caso de no cumplirse con la fecha indicada de adjudicación de la presente licitación en el sistema de información <a href="www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>, se publicará una nueva fecha en dicho sistema informando las razones del atraso.

Desde que su oferta es abierta, el proponente queda obligado a mantenerla hasta formalizar el contrato.

En el caso que los oferentes quieran aclarar aspectos de la evaluación y/o adjudicación, podrán hacer su consulta a través del sistema de información <a href="www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> en "Servicio al Usuario", "Solicitudes, reclamos y denuncias" y seleccionar la opción "Solicitudes" y completar el formulario electrónico. Las consultas efectuadas serán enviadas por la Dirección de ChileCompra, las que serán respondidas en el plazo establecido por la Dirección de ChileCompra y junto con ellos las preguntas y respuestas serán publicadas como anexo a la licitación en el sistema de información.

Respecto de errores de forma en presentación de las ofertas, los evaluadores analizarán cada una de ella y emitirán su fundamento para declararlas dentro o fuera de Bases, según sea el caso.

# 11.4. READJUDICACIÓN:

La Dirección de Educación Municipal de la llustre Municipalidad de Chillán podrá, en el caso de que el Proveedor Adjudicado se rehúse a suscribir el contrato, **no acepte la orden de compra en el plazo máximo de 3 días hábiles contados desde el día hábil siguiente de enviada la orden de compra**, no cumpla con los requisitos para contratar establecidas en las presentes bases, se desista de su oferta o sea inhábil para contratar de acuerdo con los términos de la Ley 19.886 y su Reglamento, adjudicar al oferente que siga en puntaje de acuerdo a la evaluación de las propuestas y así sucesivamente.

#### 12. CONTRATO

El contrato que se origine para el Anexo N° 3 se formalizará mediante la emisión y aceptación de la Orden de Compra como consecuencia de la presente propuesta, esto de acuerdo a lo indicado en el Articulo N° 63 del Reglamento Ley 19.886 "Para formalizar las adquisiciones de bienes y servicios regidas por la ley N° 19.886, se requerirá la suscripción de un contrato. Sin perjuicio de lo anterior, las adquisiciones menores a 100 UTM podrán formalizarse mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor. De la misma

forma podrán formalizarse las adquisiciones superiores a ese monto e inferiores a 1.000 UTM, cuando se trate de bienes o servicios estándar de simple y objetiva especificación y se haya establecido así en las respectivas bases de licitación", la cual deberá estar bajo la estricta sujeción a las bases y a la oferta adjudicada.

- a) El proveedor adjudicado deberá aceptar o rechazar la orden de compra recibida por el sistema en un plazo máximo 3 días hábiles contados desde el día hábil siguiente de enviada la Orden de compra, es decir en estado "ENVIADA AL PROVEEDOR".
- b) El no realizar la aceptación de la orden de compra en los plazos mencionados en el punto anterior se entenderá por cancelada la orden de compra readjudicando al segundo oferente mejor evaluado y así sucesivamente.
- c) El plazo de entrega comenzará a regir desde el día hábil siguiente de aceptada la orden de compra en el portal <a href="www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>.
- d) Los costos directos e indirectos que irrogue el cumplimiento del contrato, deben estar incluidos en el mono del servicio ofertado. Se considerará todos los gastos asociados a la entrega de los productos en su totalidad en la dirección estipulada en la orden de compra.

#### **12.1. TÉRMINO**

La entidad licitante está facultada para declarar administrativamente el termino anticipado del contrato en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna para el oferente adjudicado, si concurre en alguna de las causales que se señalan a continuación:

 a) Si el proveedor adjudicado no cumpliese con el plazo de entrega, superando el tope de 10 días hábiles de atraso, entendiendo que el plazo de entrega corre desde el día hábil siguiente a la fecha de aceptada la orden de compra.

Para la aplicación de todas las causales de termino anticipado previamente señaladas, procederá la aplicación de sancione, reguladas en el punto N° 14 de las presentes Bases.

Resuelto el término anticipado de contrato, no operará indemnización alguna para el adjudicatario, debiendo concurrir al pago de las obligaciones ya cumplidas que se encontraren insolutas a la fecha de liquidación del contrato.

# 13. ENTREGA, MONTOS Y FORMA DE PAGO

- **13.1** El proveedor adjudicado deberá entregar los productos en la dirección que se estipule en la orden de compra.
- **13.2** Se pagará al adjudicatario, en un plazo máximo de 30 días corridos una vez recepcionada conforme la factura.

Para el pago en el plazo señalado el Proveedor deberá:

a) Ingresar mediante oficina de Abastecimiento la correspondiente Factura, a nombre de la llustre Municipalidad de Chillán-DAEM, RUT N° ubicada en la calle Rosas N° 530 de la Ciudad de Chillán, en los horarios establecidos para dichos efectos de lunes a Jueves de 08:00 a 13:30 horas y Viernes de 08:00 a 13:30 horas y de 15:00 a 17:00 horas, en el caso de persistir la

contingencia debido al COVID-19, el proveedor deberá enviar la factura correspondiente al correo de la encargada de la sección de expediente de pago copia al operador de compras al expediente de pago copia al operador de compras al expediente de pago copia al operador de compras al expediente de pago copia al operador de compras al expediente de pago copia al operador de compras al expediente de pago copia al operador de compras al expediente de pago copia al operador de compras al expediente de pago copia al operador de compras al expediente de pago copia al operador de compras al expediente de pago copia al operador de compras al expediente de pago copia al operador de compras al expediente de pago copia al operador de compras al expediente de pago copia al expediente de pa

- b) Encontrarse en estado Hábil en Chile Proveedores.
- c) Certificado de conformidad emitido por la Directora del Establecimiento Educacional.
- d) Haber aceptado la Orden de Compra emitida a través del portal www.mercadopublico.cl.

#### 13.3. FACTORING

La llustre Municipalidad de Chillán a través del Departamento de Educación cumplirá con lo establecido en los contratos de Factoring suscrito por el contratista, siempre y cuando se le notifique oportunamente de dicho contrato y no existan obligaciones o multas pendientes de acuerdo a lo señalado y dispuesto en el Articulo 75 del reglamento de la Ley N° 19.886, bases sobre contratos administrativo de suministro y prestaciones de servicio. La notificación deberá efectuarse en la Dirección de Educación Municipal de la I. Municipalidad de Chillán, ubicada en calle Rosas N° 530 de la ciudad de Chillán.

#### 14. EFECTOS DE SANCIONES DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO.

La llustre Municipalidad de Chillán a través de la Dirección de Educación Municipal - Oficina Expedientes de Pago, aplicará multas por el Incumplimiento del plazo de entrega, ofertado en el Anexo Técnico y/o Económico de la unidad educativa adjudicada. En caso de atraso, se aplicará una multa de 1% por cada día de atraso en la entrega de los productos con respecto al plazo ofertado y adjudicado en el anexo técnico y/o económico, con un tope de 10 días hábiles entendiendo que el plazo de entrega corre desde el día hábil siguiente de aceptada la Orden de Compra.

En caso que el atraso en la entrega de productos supere los **10 días hábiles**, finalizado el plazo que corresponda, sólo se pagarán los que efectivamente fueron recibidos en los plazos establecidos y aplicando multa según corresponda.

No se aceptará la entrega de productos enviados posterior al plazo indicado en el párrafo anterior. En caso de que el proveedor adjudicado envíe productos fuera de los plazos señalados, estos serán devueltos a la dirección señalada en el Anexo Nº 1 Identificación del oferente, debiendo el proveedor asumir la totalidad de los costos referentes a la devolución.

La sanción de esta multa se informará a través de una carta certificada de notificación dirigida al proveedor. Tras el envío por parte de la Oficina de Expedientes de Pagos perteneciente a la Dirección de Educación Municipal, el proveedor adjudicado tiene 5 días hábiles, dentro de los cuales tiene derecho a realizar sus descargos previamente fundados y con evidencia consistente y comprobable, estos descargos igualmente se deben realizar mediante carta certificada dirigida a la Dirección de Educación Municipal, Oficina de Expediente de Pagos. Si el proveedor realiza sus descargos dentro del plazo establecido, la oficina de Expedientes de Pagos se encargará de revisar la evidencia ingresada, decidiendo a través del Área Jurídica si corresponde liberar al proveedor de la multa o si se debe cursar de igual forma, esta respuesta igualmente se entrega a través de carta certificada en un plazo de 10 días hábiles.

En caso de multa podrá hacerse efectiva a través de descuentos en el respectivo pago. Será responsabilidad del Administrativo de Sección de Expedientes de pago.

# 15. CESIÓN O TRANSFERENCIA DEL CONTRATO

Se prohíbe la cesión o transferencia total o parcial de las obligaciones y derechos que nacen del contrato de suministro o de prestación de servicio.

# **ANEXOS ADMINISTRATIVOS**

# ANEXO Nº 1 IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

BASES ADMINISTRATIVAS PROPUESTA PÚBLICA: ADQUISICIÓN DE "LIBROS DE LECTURA (OBRAS LITERARIAS) PARA BIBLIOTECA ESCOLAR C.R.A. PARA LICEO REPÚBLICA DE ITALIA, CON CARGO A FONDOS SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL".

A) DATOS DEL OFERENTE	
Nombre Representante Legal	
Cargo	
Razón Social	
RUT Oferente	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
Email	
Adjunta Patente Municipal al Día	
B) DATOS DEL CONTACTO DEL OFERE	NTE
Nombre Contacto Licitación	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
Celular (opcional)	
E-Mail	

FIRMA PROPONENTE C	)
REPRESENTANTE LEGA	L

En (	Chillán,	$a_{}c$	de	de	2023
------	----------	---------	----	----	------

Nota: El presente formulario debe ser bajado y llenado por el oferente firmado e ingresarlo como documento anexo escaneado en el portal <u>www.mercadopublico.cl</u> en la parte Anexo Antecedentes Administrativos.

# ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE, ACEPTACIÓN DE BASES PROPUESTA PÚBLICA ADQUISICIÓN DE "LIBROS DE LECTURA (OBRAS LITERARIAS) PARA BIBLIOTECA ESCOLAR C.R.A. PARA LICEO REPÚBLICA DE ITALIA, CON CARGO A FONDOS DE SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL".

NOMBRE EMPRESA O REPRESENTANTE LEGAL:
DECLARO:
a) Haber aceptado las Bases Administrativas, Base Técnicas y Anexos, así como todos los antecedentes que forman parte de esta <b>Licitación</b> Además, declaro haber considerado en la Oferta Económica todos los gastos necesarios para esuministro del bien y/o servicio, de acuerdo a las Bases Administrativas Especiales, Bases Técnica y todos los documentos incluidos en la propuesta.
b) Conocer y aceptar las condiciones establecidas el las Bases Administrativas, consultas, respuestas y aclaraciones y demás documentos anexos.
c) No estar afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en e cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contrato administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco".
d) Declaro cumplir con la situación financiera y técnico exigida por la Ley de Compras y su Reglamento y que no me afecta ninguna causal de inhabilitada ni incompatibilidad de aquellas establecidas en el artículo 92 del DS. N 250/2004 M.H en ningún otro cuerpo legal ni reglamentario.
e) No haber sido condenado por práctica antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador en los dos años anteriore a la presentación de la oferta. En representación de mi empresa, declaro que mi representada no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuale trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años.
f) Aceptar la decisión que la Dirección de Educación Municipal de la llustre Municipalidad de Chillán determine sobre la adjudicación de la licitación incluyéndose la posibilidad de dejar sin efecto tal adjudicación antes de la firma del contrato.
g) Haber aceptado que prevalecerá lo solicitado en la presentes Bases Administrativas y Técnicas, por sobre lo indicado en la propuesta de cado oferente, en el caso de existir alguna discrepancia entre lo solicitado y ofertado.
FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL
En Chillán, a de de 2023

Nota: El presente formulario debe ser bajado y llenado por el oferente firmado e ingresarlo como documento anexo escaneado en el portal <a href="www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> en la parte <a href="ANEXO">ANEXO</a> ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS.

# **BASES TÉCNICAS**

- 1. Al momento de la entrega de los productos, No se podrán realizar cambios de las editoriales y/o productos según lo ofertado, de lo contrario se cancelará la orden de compra y re adjudicará al siguiente mejor evaluado y así sucesivamente.
- 2. En la oferta de cada producto el oferente deberá señalar solo 1 editorial, en el caso que señale más de 1 editorial los evaluadores determinarán la editorial del producto adjudicado, decisión que el proveedor deberá aceptar sin reparos dado que existe la advertencia de dicha decisión en las presentes bases.
- 3. No se aceptarán productos sin Editoriales o que hagan mención al tipo Genérico, Importado, Nacional o similar que no indiquen Editorial de lo contrario quedará fuera de Bases.
- 4. El proveedor adjudicado deberá cubrir todos los gastos de envío tanto del (los) libro (s) defectuoso(s) como también el cambio del (los) libro(s), considerar también, que la unidad educativa a través del encargado de Biblioteca Escolar C.R.A., será el encargado de verificar que lo solicitado en el anexo correspondan a lo ofertado por el proveedor y actuará como intermediario entre lo solicitado por el Establecimiento Educacional y la empresa adjudicada para solicitar la resolución de cualquier problema (problema de edición, hoja en blanco u otros que se presente al momento de revisión y que no sea por manipulación de terceros).
- 5. El proveedor adjudicado deberá entregar los productos en la dirección que se estipule en la orden de compra.
- 6. El oferente adjudicado deberá aceptar la Orden de Compra en un plazo de 03 días hábiles; de NO ser aceptada, se asumirá como incumplimiento de contrato. Se procederá a cancelar dicha orden de compra, y a la re-adjudicación.
- 7. El oferente debe indicar el plazo de entrega en días hábiles, con un plazo mínimo de 3 días hábiles y plazo máximo de 15 días hábiles, se entenderá plazo de entrega desde el día hábil siguiente de aceptada la orden de compra.

# ANEXO N° 3: TÉCNICO Y/O ECONÓMICO "LIBROS DE LECTURA (OBRAS LITERARIAS) PARA BIBLIOTECA ESCOLAR C.R.A. LICEO REPÚBLICA DE ITALIA, CON CARGO A FONDOS DE SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL".

PRESUPUESTO DISPONIBLE: \$11.500.000.- I.V.A. INCLUIDO.

N°	CANT.	LIBROS DE LECTURA	AUTOR	EQUIVALENTE A EDITORIAL	EDITORIAL A OFRECER	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	30	El calcetín de Agustín	Mauricio Paredes	Santillana			

2	30	Lucía monitos, corazón de melón	Pepe Pelayo	Santillana		
3	30	El dragón color frambuesa	Georg Bydlinski	SM Ediciones		
4	30	Verónica, la niña biónica	Mauricio Paredes	Alfaguara infantil		
5	30	Cuentos de ada	Pepe Pelayo	Santillana		
6	30	María la dura, no quiero ser ninja	Esteban Cabezas	SM Ediciones		
7	30	El fantasma del palacio	Mira Lobe	SM Ediciones		
8	25	Las desacabelladas aventuras de Julito Cabello	Esteban Cabezas	SM Ediciones		
9	30	El horroroso monstruo lindo	Esteban Cabezas	SM Ediciones		
10	30	La fantasmal aventura del niño semihuerfano	Esteban Cabezas	SM Ediciones		
11	30	Era que se era	María de la Luz Uribe	Alfaguara infantil		
12	30	Alonso, un conquistador de 10 años	Magdalena Ibañez Vial/María José Zegers Ruiz-Tagle	SM Ediciones		
13	25	Cuentos de amor de locura y de muerte	Horacio Quiroga	Zig-Zag		
14	25	Narraciones extraordinarias	Edgar Allan Poe	Alma		
15	25	Frankenstein o el moderno prometeo	Mary Shelley	Zig-Zag		
16	6	La polilla del Baúl	Mario Carvajal/Carlos Saratini	Santillana		
17	5	No funciona la tele!	Glenn McCoy	Santillana		
18	8	Amigos en el Bosque	Ana María Illanes	Santillana		
19	5	Cómo domesticar a tus papás	Mauricio Paredes	Santillana		
20	14	El pequeño Nicólas	René Goscinny/Jean- Jacques Sempé	Santillana		
21	5	Efraín en La Vega	Mario Carvajal/Víctor Hugo Riveros	Santillana		
22	15	El terror del sexto B	Yolanda Reyes	Santillana	_	
23	15	Gracia y el forastero	Guillermo Blanco	Zig-Zag		
24	15	Dónde estás, Constanza	José Luis Rosasco	Zig-Zag		
25	15	El Fantasma de Canterville y otros cuentos	Oscar Wilde	Zig-Zag		

26	18	La Porota	Hernán del Solar	Zig-Zag			
27	20	Momo	Michael Ende	Santillana			
28	16	Francisca, yo te amo	José Luis Rosasco	Zig-Zag			
29	17	Alicia en el país de las maravillas	Lewis Carroll	Zig-Zag			
30	27	El dedo mágico	Roald Dahl	Santillana			
31	6	Bibiana y su mundo	José Luis Olaizola	SM Ediciones			
32	8	La bruja de abril y otros cuentos	Ray Bradbury	SM Ediciones			
33	27	El chupacabras de Pirque	Pepe Pelayo/Betán	Santillana			
34	3	Los compas (colección)	Mikecrack, El Trollino, Timba VK	Ediciones Martínez de Roca			
35	9	Un secreto en mi colegio	Angelica Dossetti	Zig-Zag			
36	25	El pequeño vampiro en peligro	Angela Sommer- Bodenburg	Alfaguara infantil			
37	25	Las brujas	Roald Dahl	Santillana			
38	25	La hija del espantapájaro	Maria Gripe	SM Ediciones			
39	25	Emilia y la aguja envenenada	Ana María Güiraldes/Jacqueline Balcells	SM Ediciones			
				VA	LOR NETO 1	OTAL	
						I.V.A	
					VALOR 1		
		(MÍNI)	INDICAR PLAZO D MO DE 03 DÍAS HÁBILES				

2. CÁRGUESE, los gastos que irroga la ejecución del presente Decreto, al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 002 "Textos y otros materiales de enseñanza" del presupuesto de Educación en Vigencia.



Digitally signed by PEDRO IVAN SAN MARTIN LOPEZ Date: 2023.07.31 19:45:44 -04:00 Reason: Firma Decreto Location: Chillán



Digitally signed by RICHARD VICENTE GUZMAN FERNANDEZ Date: 2023.07.31 17:24:34 -04:00 Reason: Firma Decreto (Por Orden del Alcalde) Location: Chillán

Administrador Municipal